

MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACION

DECRETO EXENTO N° 1409.-

PUCON, 24 MAYO 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

2.- La Ley N° 19.886 Art. N°8, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, promulga el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

4.- Lo dispuesto en el reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por el Decreto N° 1777 de fecha 21/06/2005.

5.- La Resolución Fundada, emitida por la Alcaldesa, Sra. Edita Mansilla Barría, con fecha 15 de mayo de 2012.

6.- El Decreto Exento N°1645 de fecha 12 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal el Sr. Pablo Ignacio Soto Araya, Rut 16.958.717-5, Grado 07 de la E.M.S, Escalafon Directivo.

7.- Las atribuciones que reconfiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N°1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1.- La presente resolución fundada, de la Alcaldesa, Edita Mansilla Barría con fecha 15 de Marzo del 2012, sobre contratación de servicio de mantención de la camioneta Chevrolet Luv D-Max, placa patente CJKC 45.

2.- La necesidad de realizar las mantención de acuerdo al kilometraje,, cambio de aceite, revisión de tren, puertas etc.

3.- Que la empresa Alamos S.A Distribuidora Automotriz Chile S.A, donde se adquirió la dicha camioneta, presta el Servicio Técnico y mantención de la camioneta antes mencionado, de acuerdo a la garantía existente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la presente Resolución fundada de fecha 15/05/2012 y que forma parte del presente Decreto Exento.

2.- **APRUEBESE**, el trato directo con Alamos S.A Distribuidora Automotriz, RUT 96.527.870-2, por la suma de \$683.333 (seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) IVA incluido.

3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 22.06.002 "Mantenión y Reparación de Maquinarias", por un monto de \$683.333 (seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) IVA incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


SECRETARIA MUNICIPAL
CLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR


VºBº CONTROL

PISA/GMP/WCR/arc.-
DISTRIBUCION
- OF. PARTES
- DAF
- CONTROL
- ARCHIVO